**LIBERACIÓN VOLUNTARIA DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE DISTINTOS DE LAS PLANTAS SUPERIORES CON FINES DISTINTOS A SU COMERCIALIZACIÓN. ENSAYOS CLÍNICOS (1)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº DE EXPEDIENTE** |  |

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nombre y apellidos o razón social del interesado **(2)**: ………………………………………………………………………. ……........................................................................................................................................................................................... Tipo de centro: Público, Privado o Mixto…………………………………………………………………………………….

NIF:........................... Domicilio/Sede Social:..........................................................................................................................

Nombre y Apellidos del Representante o Apoderado que presenta la solicitud o comunicación **(2)**:……………………….. ……..……………………………………………………………………………………………………………………….....

Domicilio que señala a efectos de notificaciones: Calle: ……………………………………… ……. Ciudad y Apartado Postal: ..............................................................................................................

Telf.................................................Fax.................................................e-mail..........................................................................

**EXPONE: (3)**

Que desea solicitar una autorización para la liberación del *organismo modificado genéticamente/combinación de organismos modificados genéticamente* .............................................................................................................................

......................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

**SOLICITA:**

Que, previos los trámites oportunos, SEA AUTORIZADA LA LIBERACIÓN DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE CON FINES DE...................................................................................................................................., en los términos establecidos en el Capítulo II del Título II (y artículos concordantes) de la ley 9/2003, de 25 de abril, que establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y en el Real Decreto 178/2004 del 30 de enero por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (modificado por el Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, y el Real Decreto 191/2013, de 15 de marzo).

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA**

(Detallar en página 3):

[ ]  Marque esta casilla si no autoriza a que la Administración Pública pueda recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, debiendo acompañar en ese caso los correspondientes documentos.

 En.................... ,a......de .................de 20..

 Fdo:..................................................

**Secretaría del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS**

**HECHOS, RAZONES DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**

Debe señalarse si para la ejecución de esta actividad recibe financiación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

SI [ ]  NO [ ]

Si la respuesta a la pregunta anterior es **SI**, debe justificarlo especificando **(4):**

-Nombre de la convocatoria:

-Referencia del Proyecto y referencia IP del mismo:

-Organismo financiador:

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA**

[ ] -Formulario de solicitud de ensayos clínicos.

[ ] -Estudio técnico ensayos clínicos (1), que proporcionará la información especificada en el Anexo V.A del Reglamento aprobado por el Real Decreto 178/2004 (ver en hojas siguientes). Se puede descargar en la [Web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg-/notificaciones-y-autorizaciones/proc_autorizacion.aspx).

[ ] -Formulario común de solicitud para la investigación clínica con células humanas modificadas genéticamente mediante vectores retrovirales/lentivirales. Se puede descargar en la [Web del MITECO](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg-/notificaciones-y-autorizaciones/proc_autorizacion.aspx).

[ ] -Formulario común de solicitud para vectores virales contenidos en medicamentos en investigación de uso humano. Se puede descargar en la Web del MITECO.

[ ] -Formulario común de solicitud para medicamentos en investigación de uso humano que consistan o contengan vectores AAV. Se puede descargar en la [Web del MITECO](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg-/notificaciones-y-autorizaciones/proc_autorizacion.aspx).

[ ] -Formulario de solicitud de autorización de ensayos clínicos con medicamentos ya autorizados que consistan o contengan un OMG. Se puede descargar en la Web del MITECO.

[ ] -Carta de promotor en la que se justifica que no se modifica el riesgo para la salud humana, animal y el medio ambiente, respecto al ensayo inicial, en el caso de repetición de ensayos clínicos con el mismo OMG.

[ ] -Resumen del expediente (en español y en inglés), ajustado al modelo establecido por la Decisión 2002/813/CE del Consejo, de 3 de octubre de 2002. Se pueden descargar los citados modelos en español y en inglés en la [Web del MITECO](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg-/notificaciones-y-autorizaciones/proc_autorizacion.aspx). Se recuerda que esta información será sometida a información pública durante un plazo de 30 días (de acuerdo con el artículo 25.4 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 178/2004), por lo que no deberá incluir información confidencial. Dicha consulta se llevará a cabo en la Web del MITECO.

-Modelo resumen para OMG distintos de plantas ([en español](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg-/notificaciones-y-autorizaciones/proc_autorizacion.aspx))

-Modelo resumen para OMG distintos de plantas ([en inglés](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg-/notificaciones-y-autorizaciones/proc_autorizacion.aspx))

[ ] -Evaluación del riesgo para la salud humana y el medio ambiente. En todo caso, contendrá las conclusiones exigidas en la “sección D” del anexo IV del Reglamento aprobado por el Real Decreto 178/2004. El modelo se puede descargar igualmente en la [Web del MITECO](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg-/notificaciones-y-autorizaciones/proc_autorizacion.aspx). Para llevar a cabo la evaluación del riesgo también se recomienda tener en cuenta las [notas de orientación](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg-/legislacion-general/Legislacion_europea.aspx) complementarias al anexo II de la Directiva 2001/18/CE, que aparecen en la Decisión 2002/623/CE de la Comisión, de 24 de julio.

Documentación adicional:

[ ] -Información para el personal sanitario.

[ ] -Información para el paciente.

[ ] -Informe de resultados de los ensayos llevados a cabo con los mismos OMG en años anteriores, si procede.

[ ] -Resguardos de los abonos realizados sobre la tasa correspondiente. El pago de tasas se realizará a través de la [sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA](https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/template.PAGE/navProcedimientoPagoTasas/?javax.portlet.sync=bebb900b84194a463fc349914cdc20a0&javax.portlet.tpst=14403cacd64028e8bb7f54a15cdc20a0&javax.portlet.prp_14403cacd64028e8bb7f54a15cdc20a0=accion%3DpulsaBotonFin%26com.vignette.jsrportlet.version%3D2.0%26codModelo%3D790%26javax.portlet.ccpp%3Dcom.vignette.portal.portlet.jsrcontainer.internal.standardcontainer.invocation.apiimpl.DummyProfile%25407eeaee32%26tituloProc%3DDetalles%2Bdel%2Bformulario%26codTasa%3D082%26javax.servlet.include.context_path%3D%252FPagoTasasPortlet%26javax.portlet.lifecycle_phase%3DACTION_PHASE%26fromView%3DtasaPaso2.jsp&javax.portlet.begCacheTok=com.vignette.cachetoken&javax.portlet.endCacheTok=com.vignette.cachetoken)).

[ ] -Documentación que acredite la representación, en su caso.

[ ] -Si la documentación que acredite la representación consta en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (artículo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), y no ha denegado el permiso para recabar los documentos electrónicamente por la Administración a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, marque esta casilla.

[ ] -Otra documentación (indicar):

**Política de protección de datos de carácter personal**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia, el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a las citadas disposiciones. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de sus datos de carácter personal:

1. **Responsable del tratamiento**: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (secretariaomg@mapama.es)

Delegado de Protección de datos: bzn-delegadosPD@mapama.es

1. **Finalidad del tratamiento**: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la tramitación del expediente en cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
2. **La legitimación del tratamiento:** tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 9/2003, de 25 de abril, por el que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG).
3. **Destinatarios de los datos**: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
4. **Derechos sobre el tratamiento de datos**: Conforme a lo previsto en el RGPD podrá solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la [sede electrónica del MAPA](https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/template.PAGE/navProcedimientoPagoTasas/?javax.portlet.sync=bebb900b84194a463fc349914cdc20a0&javax.portlet.tpst=14403cacd64028e8bb7f54a15cdc20a0&javax.portlet.prp_14403cacd64028e8bb7f54a15cdc20a0=accion%3DpulsaBotonFin%26com.vignette.jsrportlet.version%3D2.0%26codModelo%3D790%26javax.portlet.ccpp%3Dcom.vignette.portal.portlet.jsrcontainer.internal.standardcontainer.invocation.apiimpl.DummyProfile%25407eeaee32%26tituloProc%3DDetalles%2Bdel%2Bformulario%26codTasa%3D082%26javax.servlet.include.context_path%3D%252FPagoTasasPortlet%26javax.portlet.lifecycle_phase%3DACTION_PHASE%26fromView%3DtasaPaso2.jsp&javax.portlet.begCacheTok=com.vignette.cachetoken&javax.portlet.endCacheTok=com.vignette.cachetoken). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)

**INSTRUCCIONES**

1. Se presentará una única solicitud de autorización de liberación para cada ensayo clínico, independientemente de si el medicamento consiste o contiene más de un OMG.

Es competente la Administración del Estado para autorizar las liberaciones voluntarias previstas en el punto 2 del artículo 3 de la Ley 9/2003, así como las liberaciones voluntarias complementarias que, en su caso, sean exigidos dentro del procedimiento de autorización para la comercialización.

1. En caso de ser una persona jurídica el solicitante, deberá aportar escritura de constitución de la Entidad y Poder del firmante de la solicitud (copia legalizada o bien original y fotocopia simple para su cotejo en este Ministerio).
2. Se especificarán los datos del organismo modificado genéticamente o combinación de organismos modificados genéticamente, condiciones y finalidad de la liberación (título del ensayo clínico).
3. **TASAS**

Están exentos del pago de la tasa los casos en los que se cumplan dos requisitos, que la actividad se realice en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación; y que se desarrolle por una institución, ente u órgano público.

**Presentación de la solicitud**

Cuando la competencia en materia de autorización recaiga en la Administración General del Estado, se deberá presentar la solicitud, vía telemática, al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente, a través de la [Sede electrónica del MAPA.](https://sede.mapama.gob.es/portal/site/se/ficha-procedimiento?procedure_id=10&procedure_suborg_responsable=79&by=theme)

**Debe habilitar en Zona Personal de la Sede Electrónica la opción de Notificación Electrónica.**